

Cavildo y en las salas Capitulares del dho Ayuntamiento de esta Villa de Marraron en veinte de Febrero de mil ochocientos diez y ocho p.^a Cavildo extraordinario se juntaron los señores D. Manuel de Calvache y Lopez de Mayor Abog.^{do} de la Real Audiencia de Marraron y Capitan a Guerra de dha Villa p.^a D. N. D. Pedro Ramon Fidal Abarca Capitan reformado del Requite Provincial de Arca Regidor perpetuo prehemiente Decano de dho Ayuntamiento D. Fines Jose Vandin y Pinto Cavallero Maestrante de la N.^a de Ponder Regidor perpetuo de dho Ayuntamiento D. Fines Jose Frumado de Paredes, D. Pedro Pio.^{co} Cofa y D. Juan Pio.^{co} Regidores perpetuos del mismo Ayuntamiento D. Alfonso Pio.^{co} y D. Fines Anar Zamora Diputados delo mismo de Secinds, D. Ypolito Real Abarca Judio Trab, D. Tomas de Paredes Per.^{co} vovero del pp.^{co} y D. Benito Puri Gonzalez Jurado perpetuo de dho Ayuntamiento y juntos en forma de Consejo Justicia y Regimto. trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se ha tratado sobre lo acordado en Cavildo de nueve del corte p.^a vacar a pp.^{ca} subasta el dia veintido de catorce del mismo el dia de los diez y seis mds en quartillo de Aguardte y de como no huvio portor ni persona alguna posteriormente q.^a ha yr quando arrendarlo, y deviendo en este estado admini trarse p.^a la Villa se ratando es sitio proporcionado p.^a q.^a queda hacer la recaudacion con toda prohibicion y seguridad con persona determinada de toda

